

873 TRASLADO SIN EFECTO

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer queda sin efecto la Orden de esta Dirección General, fecha 20 de marzo del corriente año, por la que se trasladaba al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos, A15GO-5066, don Vicente Jiménez Torrecillas, desde la Administración Principal de Madrid a la Estafeta de Illora (Granada).

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Director general, *Manuel González*.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.
Sres. ...

874 SITUACIONES VARIAS

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer, con esta fecha, lo siguiente:

Jubilaciones

Declarar en situación de jubilados, de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964, por cumplir la edad reglamentaria, a los funcionarios de los Cuerpos de Correos siguientes:

Cuerpo Técnico

Don Juan Areste Amiñoso, A14GO-3256, adscrito a la Administración Principal de Madrid. Cesará en el servicio activo el día 1 de noviembre próximo.

Don José Junco Toral, separado del servicio por resolución recaída en su expediente político-social. Cumplió la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1964.

Especial Ejecutivo

Doña María de Pablos Cerezo, A45GO-39, adscrita a la Administración Principal de Madrid. Cesará en el servicio activo el día 8 de noviembre próximo.

Declarar en situación de jubilado, de acuerdo con el informe de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas), conforme a lo prevenido en el párrafo tercero de artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto-Ley 8/67, de 13 de julio, por sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicios, al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, A14GO-536, don Manuel Cernuda Sánchez, adscrito a la Administración Principal de Madrid.

Reingreso

Conceder el reingreso en el servicio activo, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964 a los funcionarios de los Cuerpos de Correos, en situación de excedencia voluntaria, siguientes:

Cuerpo Técnico

Don Vicente Martín Martín, A14GO-3234. Destinándole a prestar servicio en la Secretaría General. Inspección Médica.

Cuerpo Auxiliar

Don Francisco Ballester Meseguer, A15GO-2501. Destinándole a prestar servicio en la Administración Principal de Valencia.

Don José Manuel Ruiz García, A15GO-5304. Destinándole a prestar servicio en la Administración Principal de Madrid.

Dichos funcionarios percibirán sus haberes a partir de su posesión, que deberán efectuar en el plazo de treinta días.

Pase a prestar servicio activo

Pasen a prestar servicio activo en las Oficinas que se citan, cesando en la situación de excedencia especial por servicio militar, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Correos siguientes:

Don Virgilio Bonell Flores, A15GO-5101, en la Administración Principal de Valencia.

Don Angel Pérez Rodríguez, A15GO-6097, en la Administración Principal de Barcelona.

Don Manuel Urefa Navas, A15GO-5756, en la Administración Principal de Madrid.

Excedencia voluntaria

Declarar en situación de excedencia voluntaria, Caso b), por un tiempo no menor de un año, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley de 7 de febrero de 1964, a doña Carmen Varella Olucha, A15GO-4134, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Correos, adscrita a la Administración Principal de Valencia.

Licencia por matrimonio

Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71,1 de la Ley de 7 de febrero de 1964, licencia de quince días, con todo el sueldo, para contraer matrimonio, a doña Isabel Sastre Cabanzo, A45GO-1950, funcionaria del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, adscrita a la Administración Principal de Santander.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Director general, *Manuel González*.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.
Sres. ...

—000—

PERSONAL RURAL**875 CARTEROS DE ENLACE MOTORIZADOS**

La propuesta de nombramiento en propiedad de los Carteros de enlace motorizados como resolución del Concurso de 10 de marzo del presente año, fue aprobada con fecha 10 de julio siguiente, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS de 14 de mismo mes. Transcurrido el plazo de treinta días que se concedió a los aspirantes propuestos para presentar los documentos justificativos de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en el anuncio del Concurso y examinados por este Centro directivo dichos documentos, quedan anuladas las actuaciones y las correspon-

dientes propuestas de nombramiento en propiedad de los concursantes que a continuación se citan, por las causas que en cada caso se mencionan:

Provincia de Avila

Doña Maximina López Muñoz, para la Cartería de enlace en motocicleta de Langa a Constanzana, por no estar en posesión del oportuno carnet de conducir al acudir al Concurso, según es preceptivo en las bases del mismo.

Provincia de Baleares

Don Bartolomé Alón García, para la Cartería de enlace en motocicleta de Alcudia a Puerto Alcudia, por no presentar la documentación exigida.

Provincia de Cuenca

Don Enrique Moya Pérez, para la Cartería de enlace en vehículo de Baños de Valdeganga a Valverde del Júcar, por no presentar la documentación reglamentaria.

Provincia de León

Don Manuel Morales Ruiz, para la Cartería de enlace en motocicleta de La Robla a Candanedo, por exceder de la edad reglamentaria.

Provincia de Lugo

Don José Núñez Roibas, por haber renunciado al cargo, Cartería de enlace en motocicleta de Canday a Lugo, proponiéndose el nombramiento en propiedad para el mismo cargo a favor de don Manuel María Núñez Roibas, aspirante que le sigue en puntuación a aquél.

Provincia de Madrid

Don Remedios Espinosa Lozoya, para la Cartería de enlace en vehículo de Collado Mediano a Mataelpino, por no presentar la documentación reglamentaria.

Don Policarpo del Río Caballero, para la Cartería de enlace en motocicleta de Las Matas, por renuncia al cargo.

Don Cirilo Martín Martín, para la Cartería de enlace en motocicleta de Torreledones a Colmenarejo, por fallecimiento.

Provincia de Orense

Don Antonio Paz Justo, para la Cartería de enlace en motocicleta de Ginzo de Limia a Gudiñ, por haber presentado la renuncia al cargo.

Provincia de Palencia

Don Elipio Francisco Fernández Fernández, para la Cartería de enlace en motocicleta de Aguilar de Campó a Quintana de Hormiguerras, por no tener la residencia en ninguno de los puntos servidos por dicho cargo, según es preceptivo; haciéndose propuesta de nombramiento en propiedad para el mismo servicio al aspirante que le sigue a aquél en puntuación, don José Luis Cosío Fernández.

Provincia de Pontevedra

Don Jesús Calvar Carracelas, para la Cartería de enlace en motocicleta de Marín a Pardá-

vila, por no ser negativo su oportuno certificado de Penales.

Provincia de Salamanca

Don Luciano Martín Méndez, para la Cartería de enlace en motocicleta de Galinduste a La Maya, por renuncia al cargo; haciéndose propuesta de nombramiento en propiedad para dicho servicio a favor de don Domingo Sánchez Iglesias, que le sigue en puntuación.

Provincia de Toledo

Don José María Gómez Carvajal, para la Cartería de enlace en motocicleta de Bargas a su Estación, por no haber presentado la correspondiente documentación.

Los concursantes propuestos para la propiedad: don Manuel María Núñez Roibas, para la Cartería de enlace en motocicleta de Canday a Lugo; don José Luis Cosío Fernández, para la de Aguilar de Campó, a Quintana de Hormiguerras, en la provincia de Palencia, y don Domingo Sánchez Iglesias, para la de Galinduste a La Maya, en Salamanca, deberán remitir a esta Dirección General, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS, y por conducto de las Administraciones Principales respectivas, los documentos reseñados en el anuncio del concurso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS de 18 de marzo del corriente año.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Director general, *Manuel González*.

—000—

SECCION 2.ª

SELLOS, FILATELIA Y PUBLICACIONES

876 Establecimiento de oficina temporal provista de matasellos especial

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.ª, he dispuesto se establezca una Oficina temporal, provista de matasellos especial, en Barcelona, con motivo de la celebración de la VI Exposición Filatélica del Club de Tenis Barcino, durante los días 16 al 20 de noviembre.

Madrid, 24 de octubre de 1969.—El Director general, *Manuel González*.

—000—

SECCION 5.ª

REGIMEN INTERNACIONAL

877 Bután.—Admisión de certificados.

La Administración de Bután hace saber, a través de la Oficina Internacional de Berna, que, desde su ingreso en la Unión Postal Universal, realiza el servicio de certificados, por lo que pueden admitirse envíos de estas características con destino a su país, los cuales han de ser cursados, en tránsito al descubierto, por mediación de la India.